✠

Sello quarto.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Decreto de la Prequisa de la Lamprea

En la Villa de Sumilla en once dias del mes de Septiembre de mill Setecientos y veinte y cinco años, los Sres. D. Joseph Jaime, y Corona, D. Antonio Sabio Alos Cuos, D. Pedro Quellar Thomas Alcalde Maior, y Ordinarios; D. Antonio Thomas Au, D. Juan Lozano Thomas, y Joseph Orrega Piqueras Regidores, y D. Vicente Lozano D. Saltan Alguacil Maior Concejo, Justicia, y Regimiento de la dha Villa estando Juntos en Ayuntamiento como lo an de hazer, y Costumbre para tratar, y conferir, los Cosas tocantes al Servicio de Dios, y Vien de la Republica,

Decretaron lo siguiente

Este dia subio a el Ayuntamiento D. Geronimo Ximenez Medico de la Villa, y dijo, que con el motivo de aver echado, Cañamo, y Lizaro a Coser, y Actual mente Hazer Coriendo, en los charcos que ai en la Lamprea que Pasa de la Alqueria, y molinos, y aviendo el Pezado tanto; el Hora que era la por dha Lamprea Viene Corrompida, Causando un Edor Pestifer que se Estiende a la Maior Parte de el lugar, de que se Originan, aver Caido Muchos enfermos Maior mente en los Barrios de Maria Santa Maria, y Pen de mediar la Con Brevedad se Puede temer, sobrevenga Alguna Epidemia, que Comprehenda todo el lugar, cuia Relacion Sirve en Presencia de mi el Esno. que de ello Doi fee = Es Cual oida por dhos Sres. Concejo Presente D. Alonso Thomas Soriano Procurador Sindico Gral de la Villa, dijeron ser Necesario ocurrir al Remedio